



SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD SERVICIO INSTITUCIONAL

2 -Código 378 \$ 620 por alta y baja
Código 677 \$ 310 (para informe Dpto. Gestión Cobro de Multas)
Código 397 \$ 190 para cédula habilitante
Código 376 \$ 620 tasa de fiscalización, acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.
Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica o por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto Nª

CORREO ELECTRÓNICO

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S / D:

El/la empresa que suscribe con de CUIT N° DNI/LE/LC N° con domicilio en N° del Departamento CP., tel N°, correo electrónico, denominación comercial se presenta ante Ud. a fin de solicitar la cambio de unidad en el servicio del interno

Desafectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°
Chasis N°
Dominio:
Combustible:
Capacidad:

Afectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°
Chasis N°
Dominio N°
Combustible:
Capacidad:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas
Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
Constancia de inscripción en ingresos brutos.
Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1º primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotributista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial



de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”

En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción de AFIP..

En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio- gerente y Constancia de Inscripción de AFIP.

En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción de AFIP. .

En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)

- Impuesto automotor **libre deuda del vehículo que se da de baja**
- Impuesto automotor **libre deuda o plan de pago con pago al día del vehículo que se da de alta**
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Desinfección de la unidad
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
- Licencia de conducir profesional nacional vigente.
- Libreta sanitaria del conductor

Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) con número de contrato, vigencia y nómina de personal asegurado. Formulario 931 y pago

En el caso de sociedades o cooperativa, constancia de ser integrante de la sociedad.

Resolución de inscripción anterior. (En el caso de solicitar reinscripción) y Resoluciones que autoricen otras unidades afectadas al servicio.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI

